

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS SRTA.
KAROL NICOL WIEMBERG FREDES.**

Nº 1114 /

PUERTO NATALES, 08 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Estos antecedentes: Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 8 de Agosto de 2018, para cumplir la función de Profesional odontólogo; según lo estipulado en Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Natales de fecha 06 de diciembre del 2017; aprobado por el decreto exento N°0255 de fecha 29 de Diciembre de 2017 de subsecretaria de servicios sociales de la Región Metropolitana y por el Decreto Alcaldicio N°0089 de fecha 17 de enero del 2018, y las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para desempeñarse como Profesional Odontólogo del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", suscrito entre el Municipio y doña **Karol Nicol Wiemberg Fredes**, con honorarios por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), incluido el 10% del impuesto y será imputado al ítem 1140519063 "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".

Este contrato regirá desde el 1 de Agosto de 2018 hasta el 14 de Septiembre de 2018, sin perjuicio de las causales de término anticipado contempladas en el artículo cuarto del respectivo contrato.

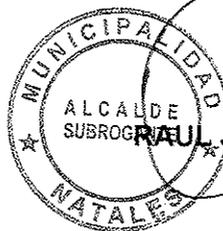
Para el pago, como indica el Artículo Quinto del contrato en referencia, doña **Karol Nicol Wiemberg Fredes**, deberá extender Boleta de Honorarios Electrónico a nombre de la I. Municipalidad de Natales, procediendo el municipio a la retención del impuesto correspondiente. Este pago se realizara previo informe detallado de cumplimiento de metas, por el prestador de servicio con Vº Bº de la encargada comunal del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" (Directora de Desarrollo Comunitario).

Los honorarios serán cancelados con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, aportados en la Cuenta Corriente N° 62-14725-3 "Proyectos" de la Municipalidad, será imputado al ítem 1140519063 "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", con cargo al ítem 1. Gastos Directos Usuarios, 2. Servicios, 1.2.2. Servicios dentales, contemplado en el Plan de Cuentas del Convenio que da origen al Programa.

ANOTESE, comuníquese a la persona interesada, al Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Magallanes y Antártica Chilena, Administración Municipal, Dirección Jurídico, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, y hecho, archívese.



PABLO VIDAL LEAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAUL JARA ALBORNOZ
ALCALDE (S)

RJA/PVL/MOF/DCS/CBV/eoo